

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001 40 03 035 2017 01312 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se solicitó a la Notaría 2º del Circulo de Bogotá, para que informen el trámite del procedimiento de negociación de deudas de persona natural no comerciante del señor Juan Felipe Yáñez Rodríguez con número de radicado 201800016, mediante oficio 1.066 de fecha 22 de marzo de 2023, en consecuencia se requiere por SEGUNDA VEZ para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, se sirva dar cumplimiento al oficio mencionado.

Adviértase que el incumplimiento a la orden dará lugar a la imposición de la sanción de que habla el numeral 3º del artículo 44 del C.G.P. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 185 de fecha 18 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario